

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
COMISION DE ENERGÍA Y MINAS
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025**

En Lima, siendo las 14 horas con 47 minutos del martes 19 de noviembre de 2024, reunidos en la Sala 6 "José Gabriel Túpac Amaru Noguera y Micaela Bastidas" del Edificio Víctor Raúl Haya De La Torre, así como, a través de la plataforma de Microsoft Teams, en la conducción del señor congresista Paul Gutiérrez Ticona, se contó con la asistencia de los congresistas titulares: María del Carmen Alva Prieto, Carlos Alva Rojas, José Balcázar Zelada, Nilza Chacón Trujillo, Jorge Coayla Juárez, Pasión Dávila Atanacio, Darwin Espinoza Vargas, Jorge Flores Ancachi, José Jerí Ore, Luis Kamiche Morante, Segundo Montalvo Cubas, Esdras Medina Minaya, Diana Gonzales Delgado, Jorge Montoya Manrique, Jorge Morante Figari, César Revilla Villanueva, Héctor Ventura Ángel, Cruz Zeta Chunga y Raúl Doroteo Carbajo. Se encontraba con licencia Rosio Torres Salinas. Así también, se contó con la participación de los congresistas accesitarios Víctor Flores Ruiz, Jorge Marticorena y Segundo Quiroz Barboza.

Contando con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Energía y Minas, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2024-2025.

I. APROBACION DE ACTA

La presidencia dio cuenta del acta correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Energía y Minas, realizada los días 29 de octubre y 5 de noviembre de 2024, la misma que fuera dispensada de su lectura para su aprobación, no sin antes consultar si existían observaciones.

No habiendo observaciones ni oposición, el acta en mención, fue aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.

II. DESPACHO

El presidente dio cuenta del envío a cada uno de los correos electrónicos de los reportes de documentos recibidos, remitidos y proyectos de ley ingresados del 26 de octubre al 18 de noviembre de 2024; así también, señaló que de requerir algún documento podían solicitarlos a través de la secretaría técnica.

III. INFORMES

3.1. INFORMES DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION

3.1.1. REMISIÓN DE MOCIÓN DE ORDEN DEL DIA - PEDIDO DEL CONGREISTA JORGE MARTICORENA MENDOZA PARA CONFORMACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA MULTIPARTIDARIA.

Informó que mediante el Oficio N° 2048-2024-2025-ADP-M/CR, remitido por el Oficial Mayor, se daba cuenta que el Consejo Directivo en su sesión del 29 de octubre de 2024, con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó enviar a la Comisión la Moción de Orden del Día N° 13201 del congresista Jorge Marticorena Mendoza, mediante la cual solicitaba la conformación de una Comisión Especial Investigadora Multipartidaria encargada de investigar e identificar las causas y/o circunstancias relacionadas a la actual situación de la empresa Petroperú.

Indicó que solo el Pleno del Congreso puede crear Comisiones Investigadoras, por lo que dicho pedido pasó al archivo.

3.1.2. INFORME SOBRE PROTESTA DE LOS PEQUEÑOS MINEROS Y MINEROS ARTESANALES.

Señaló que se encontraban ubicados en el frontis del Parlamento un grupo de pequeños mineros y mineros artesanales, quienes se encontraban protestando debido a la incertidumbre generada por el Poder Ejecutivo, al mantener pendiente la propuesta de la presentación de la Ley MAPE desde el año 2022.

La presidencia consultó a los señores congresistas si tenían algún informe, lo podían realizar en este momento.

El congresista Jorge Montoya pidió realizar una Mesa de Trabajo a fin de resolver el problema que se venía afrontando por la Ley MAPE y lo que ella implicaba.

La congresista Nilza Chacón señaló que le había llegado información de la Dirección Contra el Crimen Organizado, respecto al impacto ambiental que afecta los recursos hídricos, salud pública y otros delitos asociados, a lo que solicitó tomar en consideración dicha información.

No hubo más informes. Se pasó a la siguiente estación.

IV. PEDIDOS

El presidente señaló que, de acuerdo con la renuncia previa a la publicación del nuevo Directorio de Petroperú, era necesario convocar al ministro de Energía y Minas, y al ministro de Economía y Finanzas, para responder sobre el criterio de elección de los miembros del Directorio, el avance de la Auditoría Forense y sus posibles responsables, las acciones que viene realizando la Junta, y, respecto a la reestructuración de la Empresa en concordancia al Decreto de Urgencia N° 013-2024. La cual fue aprobada.

El presidente solicitó levantar la Cuestión Previa y debatir el Predictamen 7462/2023-CR, 8899/2024-CR y 9252/2024-CR.

El congresista Segundo Quiroz agradeció al presidente, su participación en la segunda Mesa de Trabajo "Fortalecimiento de participación equidad del Fondo Social para la Encañada", realizada en Cajamarca; indicó que, mediante Oficio N° 414-2024-2025-SQB-CR, solicitó convocar a una sesión de la Comisión donde participen la PCM, MINEM, MINAM, MEF, Proinversión, Municipalidad Distrital de La Encañada, Municipalidad Provincial de Cajamarca, GORE Cajamarca, Empresa Southern Perú, etc., para atender los problemas del distrito de la Encañada. Solicitó levantar el Cuarto Intermedio para ver en el Orden del Día la problemática de los mineros.

La congresista Diana Gonzales, señaló que no estaba de acuerdo con que se levantara el Cuarto Intermedio ni la Cuestión Previa, las cuales habían sido aprobadas de manera abrumadora y democráticamente en la sesión anterior; pidió respetar lo aprobado.

El congresista Segundo Quiroz, manifestó que en el periodo anterior se había cumplido con atender oportunamente a los diversos dirigentes sindicales. Sin embargo, solicitó a la Comisión evaluar su pedido, considerando la problemática que se venía atravesando. El congresista Darwin Espinoza, señaló que no se podía seguir esperando más tiempo para atender el problema que se venía afrontando. El congresista Jorge Marticorena, pidió

reflexionar sobre la problemática minera, por ser un tema social; rechazar la minería ilegal, entre otros temas de interés.

El presidente señaló que se sometería a votación el levantamiento de la Cuestión Previa por lo que indicó al secretario técnico proceder a registrar el sentido de voto de los señores Congresistas.

Votaron a favor: Gutiérrez Ticona, Balcázar Zelada, Dávila Atanacio, Espinoza Vargas, Kamiche Morante y Coayla Juárez.

Votaron en contra: Gonzales Delgado, Alva Prieto, Chacón Trujillo, Flores Ancachi, Jerí Oré, Medina Minaya, Morante Figari, Alva Rojas, Montalvo Cubas, Zeta Chunga y Revilla Villanueva.

Votaron en abstención: Montoya Manrique.

Se registró un total de 18 votos; siendo 6 a favor, 11 votos en contra, 1 abstención. Fue rechazado por MAYORÍA.

La presidencia pidió autorización para la realización de una Mesa Técnica de Trabajo el 22 de noviembre de 2024, a fin de tratar la problemática minera, la cual fue aprobada.

No hubo más pedidos, se pasó al siguiente punto.

V. ORDEN DEL DIA

5.1. INVITADOS

5.1.1. PRESENTACIÓN DEL CONGRESISTA JUAN CARLOS MORI CELIS, PARA SUSTENTAR EL PROYECTO DE LEY 8161/2023-CR, LEY QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO POR LA ACTIVIDAD DE REFINACIÓN DEL PETRÓLEO EN EL DEPARTAMENTO DE LORETO Y OTROS.

La presidencia realizó el llamado al señor congresista Juan Carlos Mori Celis, no siendo posible la conexión por problemas técnicos; se pasó al siguiente punto del Orden del Día.

5.2. PREDICTAMEN

5.2.1 Predictamen de Insistencia recaído en los Proyectos de Ley 6598/2023-CR y 7460/2023-CR, observación a la Autógrafa de ley que crea el Registro Único Consolidado de Personas Afectadas por Derrames o Fugas de Hidrocarburos.

El presidente señaló que mediante Oficio N° 318-2024-PR, el Poder Ejecutivo había remitido observaciones a la Autógrafa de Ley de los Proyectos de Ley 6598/2023-CR y 7460/2023-CR, que crea el Registro Único Consolidado de Personas Afectadas por Derrames o Fugas de Hidrocarburos, iniciativas de los congresistas Eduardo Salhuana y Margot Palacios, respectivamente.

Indicó que la autógrafa en mención planteaba la creación del Registro Único Consolidado de Personas Afectadas por Derrames o Fugas de Hidrocarburos, que estaría a cargo del Ministerio de Energía y Minas, a fin de identificar, evaluar y documentar a todas las personas afectadas y así, proteger sus derechos, no significando necesariamente la

implementación de acciones de indemnización pecuniaria, sino identificar los criterios objetivos que determinen la elegibilidad y extensión del impacto que hayan sufrido los afectados. Precisó que la inscripción en el Registro incluiría criterios objetivos para determinar la elegibilidad y la extensión del impacto sufrido por los derrames de hidrocarburos, criterios que serían establecidos por la Presidencia del Consejo de Ministros, en coordinación con el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Salud y el Ministerio del Ambiente; y, en las Disposiciones Complementarias Finales, se establecían que dicho Registro debería implementarse dentro de los 60 días calendarios a partir de su reglamentación.

Indicó que se había procedido a rebatir cada una de las observaciones referente al derecho a la salud; la ambigüedad del Registro Único; y sobre la Ley 31189, Ley para fortalecer la prevención, mitigación y atención de la salud afectada por la contaminación con metales pesados y otras sustancias químicas. Mencionó que el propósito de la norma era documentar y consolidar la información relativa a las personas cuyas fuentes de ingresos y cadenas de valor que habían sido afectadas. En tal sentido, señaló que de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Energía y Minas recomendaba la aprobación del Dictamen por Insistencia recaído en la observación a la Autógrafa de Ley correspondiente a los Proyectos de Ley 6598/2023-CR y 7460/2023-CR, con el mismo texto de la autógrafa.

Una vez culminada su exposición, brindó el uso de la palabra a los señores congresistas. Intervinieron los congresistas: Quiroz Barboza, quien expresó su respaldo en dicho Predictamen; el congresista Morante Figari, manifestó que no estaba de acuerdo con el Predictamen de Insistencia, consideraba que las observaciones presentadas por el Poder Ejecutivo eran las correctas, solicitó ser revisado.

El presidente agradeció la participación de todos los señores congresistas e indicó al secretario técnico proceder a registrar el sentido del voto.

Votaron a favor: Gutiérrez Ticona, Gonzales Delgado, Alva Prieto, Alva Rojas, Balcázar Zelada, Coayla Juárez, Chacón Trujillo, Espinoza Vargas, Jerí Oré, Kamiche Morante, Medina Minaya, Montoya Manrique, Dávila Atanacio, Ventura Ángel, Montalvo Cubas, Zeta Chunga y Revilla Villanueva.

Votaron en contra: Morante Figari,

No hubo abstenciones.

Se registró un total de 18 votos; siendo 17 a favor, 1 voto en contra, 0 abstenciones. Fue aprobado por MAYORÍA.

5.2.2 Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 5978/2023-CR, 6354/2023-CR y 9225/2024-CR, Ley que promueve la generación eléctrica de origen nuclear y la instalación de reactores nucleares modulares pequeños (RPM) en el país.

El presidente procedió a la sustentación del Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 5978/2023-CR, 6354/2023-CR y 9225/2024-CR, Ley que promueve la generación eléctrica de origen nuclear y la instalación de reactores nucleares modulares pequeños (RPM) en el país.

Señaló que, los tres proyectos de ley tienen como núcleo legible la promoción en la diversificación de la producción energética para un desarrollo sostenible y ambientalmente responsable, así como, fomentar una mayor oferta en la generación de

energía eléctrica, entre ellas la nuclear, promoviendo la investigación y el desarrollo tecnológico de nuevos recursos energéticos renovables no convencionales contribuyendo al bienestar de la población y al desarrollo del país. Expuso sobre la justificación de la propuesta que representaría un avance crucial para el país en términos de diversificación energética, sostenibilidad ambiental y seguridad nuclear; la problemática identificada y solución; entre otros.

Una vez culminada su exposición, brindó el uso de la palabra a los señores congresistas. Intervinieron los congresistas: Flores Ruiz, como autor de la iniciativa, quien realizó unas precisiones al texto, entre ellas, eliminar el artículo 3, integrar los artículos 5 y 6; mantener las siglas en inglés; y la ampliación del plazo a 120 días hábiles, debido a que 60 días resultarían insuficientes; pidió la aprobación del Predictamen con cargo a redacción; Morante Figari coincidió con el congresista Flores Ruiz, sugirió un Cuarto Intermedio a fin de realizar una Mesa Técnica de Trabajo para mayor estudio.

El presidente agradeció la participación de todos los señores congresistas e indicó al secretario técnico proceder a registrar el sentido del voto.

Votaron a favor: Gutiérrez Ticona, Gonzales Delgado, Kamiche Morante, Chacón Trujillo, Coayla Juárez, Balcázar Zelada, Espinoza Vargas, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Alva Rojas, Montoya Manrique, Revilla Villanueva, Zeta Chunga, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Flores Ancachi y Alva Prieto.

Votaron en contra: Morante Figari.

No hubo abstenciones.

Se registró un total de 18 votos; siendo 17 a favor, 1 voto en contra, 0 abstenciones. Fue aprobado por MAYORÍA, con cargo a redacción.

5.2.3 Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8161/2023-CR, Ley que constituye el Fondo de desarrollo por la actividad de refinación del petróleo en los departamentos que participan en la distribución del Canon y Sobre canon petrolero y en las circunscripciones territoriales donde se efectúa actividades de refinación.

El presidente procedió a la sustentación del Predictamen recaído en el proyecto de ley 8161/2023-CR, Ley que constituye el Fondo de desarrollo por la actividad de refinación del petróleo en los departamentos que participan en la distribución del Canon y Sobre canon petrolero y en las circunscripciones territoriales donde se efectúa actividades de refinación.

Señaló que el objeto es establecer la constitución de un Fondo de Desarrollo por la Actividad de Refinación del Petróleo orientado a ejecutar acciones de remediación ambiental en las zonas afectadas por dicha actividad; el cierre de brechas de servicios públicos y de infraestructura en beneficio de las circunscripciones territoriales donde se realizarían las actividades de refinación. Expresó que su finalidad, es buscar revertir los efectos de la actividad de la refinación del petróleo en los departamentos de Loreto, Tumbes, Piura y Ucayali, así como en la provincia de Puerto Inca - Huánuco, que participan en la distribución del canon y sobre canon petrolero; y también en las circunscripciones territoriales donde a pesar de no recibir dicho canon y sobre canon, y de no realizar en sus territorios explotación de hidrocarburos, se efectúan actividades de refinación.

Una vez culminada su exposición, brindó el uso de la palabra a los señores congresistas. Intervinieron los congresistas: Mori Celis, brindó algunos alcances sobre el indicado Predictamen y solicitó el respaldo respectivo; el congresista Morante Figari, señaló que se habían recogido sus aportes, pidió se le concediera el uso de la palabra al señor alcalde de Punchana.

La presidencia concedió el uso de la palabra al señor Olmex Aeb Escalante Chota, alcalde de Punchana, quien agradeció el respaldo a la indicada propuesta la cual beneficiaría a la comunidad de Punchana.

El presidente agradeció la participación de todos los señores congresistas e indicó al secretario técnico proceder a registrar el sentido del voto.

Votaron a favor: Gutiérrez Ticona, Doroteo Carbajo, Gonzales Delgado, Chacón Trujillo, Alva Prieto, Balcázar Zelada, Coayla Juárez, Dávila Atanacio, Flores Ancachi, Kamiche Morante, Medina Minaya, Alva Rojas, Espinoza Vargas, Montoya Manrique, Morante Figari, Ventura Ángel, Zeta Chunga y Montalvo Cubas.

No hubo votos en contra.

No hubo abstenciones.

Se registró un total de 18 votos; siendo 18 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Fue aprobado por UNANIMIDAD, con cargo a redacción.

5.2.4 Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6145/2023-CR, Ley que modifica el decreto Legislativo 43, ley de Petróleos del Perú – PETROPERU, para incorporar dos directores independientes en su Directorio y establecer el procedimiento de nombramiento de estos y del gerente general mediante concurso público de méritos.

El presidente procedió a la sustentación del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6145/2023-CR, Ley que modifica el decreto Legislativo 43, ley de Petróleos del Perú – PETROPERU, para incorporar dos directores independientes en su Directorio y establecer el procedimiento de nombramiento de estos y del gerente general mediante concurso público de méritos.

El presidente hizo mención de la identificación del problema, y la justificación de la propuesta dando a conocer que el presente proyecto de ley, permitiría reducir la injerencia política en el nombramiento de directores, gerente general y otros cargos administrativos de la empresa, que pudieran incurrir en conflictos de intereses.

La presidencia sometió a consideración de los señores congresistas y les concedió el uso de la palabra.

Intervinieron los congresistas: Gonzales Delgado, quien solicitó realizar modificaciones en la redacción de los artículos 11 y 13, respecto a la elección de los directores que deberían ser elegidos por concurso de mérito, entre otras modificaciones que deberían ir en concordancia; el congresista Montoya Manrique, señaló que la elección de los directores corresponde al Poder Ejecutivo, considerando que el concurso de mérito resultaría en otros casos.

El presidente agradeció la participación de todos los señores congresistas e indicó al secretario técnico proceder a registrar el sentido del voto, con cargo a redacción.

Votaron a favor: Gutiérrez Ticona, Gonzales Delgado, Alva Prieto, Doroteo Carbajo, Chacón Trujillo, Coayla Juárez, Dávila Atanacio, Flores Ancachi, Alva Rojas, Medina Minaya y Zeta Chunga.

Votaron en contra: Kamiche Morante, Montalvo Cubas y Montoya Manrique.

Votaron en abstención: Balcázar Zelada, Espinoza Vargas, Ventura Ángel y Morante Figari.

Se registró un total de 18 votos; siendo 11 votos a favor, 3 votos en contra, 4 abstenciones. Fue aprobado por MAYORÍA.

La presidencia pidió la autorización para la aprobación del acta de la presente sesión con la dispensa de su lectura, con la finalidad de poder ejecutar los acuerdos adoptados en la misma; la cual fue aprobada por la UNANIMIDAD de los presentes.

CIERRE DE SESIÓN

El presidente expresó que no habiendo otro punto de agenda que tratar, siendo las 17 horas con 19 minutos, procedió a levantar la sesión, agradeciendo la asistencia y participación de los señores congresistas.

Se deja constancia que la transcripción magnetofónica y el audio de la presente sesión forma parte de la presente acta.

Lima, 19 de noviembre de 2024.

Sala Virtual.

PAUL SIVIO GUTIERREZ TICONA
Presidente
Comisión de Energía y Minas

RAÚL FELIPE DOROTEO CARBAJO
Secretario
Comisión de Energía y Minas